

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001

**Visto:** el programa de informatización que viene desarrollando este Tribunal; y

**Considerando:**

Que es necesaria la creación y puesta en operaciones de una página de intranet para la agilización de las tramitaciones internas, consultas y acceso a información significativa por medio de vínculos y enlaces.

Que la Asesoría Informática ha elevado su propuesta, que integra las consultas, aportes y sugerencias recibidas durante las distintas comisiones informáticas.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la página de intranet del Tribunal Superior de Justicia que, como Anexo I, forma parte de la presente.
2. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

El Dr. Julio B. J. Maier no firma la presente por encontrarse, en el día de la fecha, en uso de licencia.

**Firmado:** Guillermo A. Muñoz (Presidente), Alicia E. C. Ruiz (Vicepresidenta), José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 02/2001**

**ANEXO I**

**PÁGINA DE INTRANET DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Definición y objetivos:**

Una **Intranet** es una red privada que se crea empleando las normas y protocolos de Internet, que aprovecha la misma interfaz que se usa para Internet —por ejemplo el Internet Explorer o el Netscape Navigator—.

Su objetivo es facilitar a los usuarios un acceso más eficaz a la información y a los servicios que utilizan diariamente.

Se entiende por **usuarios** a todos aquellos agentes del Tribunal en forma genérica (jueces, funcionarios y empleados tanto del área judicial como administrativa) que tengan en su puesto de trabajo una PC conectada a la red interna.

**Página de Intranet, detalle de contenido:**

- *Accesos de utilidad jurídica:*

- Enlace al texto de la **ley 402** en el que, a su vez, las referencias normativas están enlazadas por un hipervínculo al texto legal correspondiente.
- Enlace a la **jurisprudencia del Tribunal** (En desarrollo. La idea es que permita acceder a la búsqueda de sumarios o sentencias del TSJ a partir de criterios determinados).
- Enlace a la página del **CEDOM** en Internet para la búsqueda de legislación de la ciudad.
- Enlace a la página del **Boletín Oficial de la Ciudad** en Internet
- Enlace a la página del **Boletín Oficial de la República Argentina** en Internet (Para tener acceso a la consulta de boletines que no sean del día hay que estar suscripto al servicio).
- Enlace a la página del **“El Derecho”** (Para tener acceso a la consulta de boletines que no sean del día hay que estar suscripto al servicio).
- Enlace a la página del **“La Ley”** (Para tener acceso a la consulta de boletines que no sean del día hay que estar suscripto al servicio).
- Enlace a la página del **SAIJ** (Para tener acceso a la consulta de boletines que no sean del día hay que estar suscripto al servicio).
- Enlace a la página del **Diccionario de la Real Academia Española**, para consulta en línea.
- **Otros enlaces:** Se incluyen enlaces a los distintos poderes y dependencias gubernamentales de la ciudad, de la Nación y de las provincias, de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, colegios de abogados, universidades, y otros que puedan resultar útiles y sean sugeridos.

- *Accesos internos varios:*

- **Guía de estilo y ortografía:** Sujeto a la autorización del Dr. Maier, se propone incluir un enlace al texto de la “guía de estilo y ortográfica”.
- **Reglamentos del Tribunal:** Reglamento del Tribunal Superior de Justicia y al Reglamento de la Dirección General de Administración.
- **Carteleras:** contiene vínculos a distintas carteleras que incluirán las novedades que se produzcan en distintas áreas o temas, o que facilitarán la difusión de otras cuestiones que hoy se hace circulando papel.
  - **Cartelera de Administración:** Al ingresar a la cartelera aparecerá la indicación de a quien o quienes corresponde su actualización. Su finalidad es exhibir toda aquella información que la Dirección General de Administración debe circular.
  - **Cartelera de Audiencias:** Su objetivo es agendar las distintas audiencias a medida que se van fijando.
  - **Cartelera Comunitaria:** Su finalidad y quienes pueden modificar su contenido puede verse en la leyenda que encabezará la cartelera.
  - **Cartelera de Temarios de Acuerdos:** cuya actualización corresponde la la Secretaría General.
  - **Cartelera académica y de eventos:** a cargo de la Dirección General de Administración.
  - **Cartelera de expedientes entrados en el día:** que deberá ser actualizada por la “Mesa de Entradas” judicial.
  - **Cartelera de Gacetillas de Prensa:** a cargo de Ceremonial y Prensa, destinada a sustituir la circulación de noticias en fotocopias.
- **Enlace al Formulario “Comentarios”:** El objeto es contar con una herramienta que permita a los usuarios hacer llegar con facilidad a los usuarios de la red los comentarios o problemas que tengan con la Intranet, con el software o hardware que utilizan, o cualquier otro problema que concierna al área de sistemas o más específicamente de la “mesa de ayuda”. A su vez, el “formulario” previsto permitirá a los destinatarios sistematizar con mayor eficiencia los diferentes tipos de problemas y soluciones y nutrir, en su caso, la página de “preguntas frecuentes”.
- **Preguntas Frecuentes:** página que apunta a dar respuesta a las preguntas que suelen repetirse en forma continua en la comunidad de usuarios y que, seguramente, tendrán que ver con cuestiones referentes al manejo de aplicativos como word, excel, el programa de gestión de expedientes que se instaure, o al manejo del hardware —impresora, scanner, v.g.—, o a la actualización de las carteleras, etc.
- **Página de Formación o Capacitación:** acceso a manuales de las aplicaciones de uso común, como son Word, Excel, Access, etc., y a cualquier otro que pueda utilizarse en el Tribunal (por ejemplo el del sistema de gestión). Asimismo, desde la página de “capacitación” se accede a una de “trucos”, destinada a dar a conocer atajos o procedimientos simples del uso de esos mismos aplicativos.
- **Consulta de Prestadores de la Obra Social:** Está previsto el acceso a la consulta de la guía de prestadores de la Obra Social. Se ha recibido la correspondiente base de datos y acordado con dicho organismo su actualización mensual.
- **Consulta de la Guía Judicial de la Ciudad**